

**RESOLUCIÓN No.
(30 de Marzo de 2015)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 012 – 2015”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para la **“COORDINACIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LA DIGITACIÓN, DIGITALIZACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL HOSPITAL, DONDE SE DEBERÁ EFECTUAR LOS PRÉSTAMOS, TRASLADOS, UNIFICACIÓN, CONSULTA, CUSTODIA Y DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS CLÍNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha el día Dieciséis (16) de Marzo de 2015, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 012 – 2015, con el objeto que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones del día 16 al 17 de Marzo de 2015.
3. Que durante el término anteriormente señalado se recibieron observaciones de las Empresas UNIÓN TEMPORAL DYNAMIC SISTEMAS GERENCIALES, TOTAL QUALITY MANAGEMENT Y ACONSUD PROFESIONALES SAS, a los Pliegos de la Convocatoria Pública No. 012 de 2015, a las cuales se dieron respuesta el día 19 de Marzo de 2015.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día 25 de Marzo 2015, se presentó la siguiente empresa:

Proponente 1	UNIÓN TEMPORAL DYNAMIC SISTEMAS GERENCIALES
---------------------	--

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, al proponente **UNIÓN TEMPORAL DYNAMIC SISTEMAS GERENCIALES**, la cual tiene como consolidado:

	OFERENTE
EVALUACIÓN	UNIÓN TEMPORAL DYNAMIC SISTEMAS GERENCIALES
EVALUACIÓN JURIDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	300 PUNTOS

OFERTA ECONÓMICA	400 PUNTOS
RESULTADO	700 PUNTOS

6. Que el día Veintiséis (26) de Marzo de 2015, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar a la Doctora LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **UNIÓN TEMPORAL DYNAMIC SISTEMAS GERENCIALES**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.
7. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 27 de Marzo de 2015, durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar a la **UNIÓN TEMPORAL DYNAMIC SISTEMAS GERENCIALES**, con NIT 900.334.427-1, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 012 - 2015, cuyo objeto es **“COORDINACIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LA DIGITACIÓN, DIGITALIZACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL HOSPITAL, DONDE SE DEBERÁ EFECTUAR LOS PRÉSTAMOS, TRASLADOS, UNIFICACIÓN, CONSULTA, CUSTODIA Y DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS CLÍNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.

Artículo 2º.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Artículo 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha Cundinamarca a los Treinta (30) días del mes de Marzo de 2015.

ORIGINAL FIRMADO

LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS
Gerente
ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Aprobó. Mauricio Romero C. Coordinador de Contratación
Claudia Martin Naizaque . Subgerente Administrativa
Proyecto: Carlos Mario Zuluaga. Abogado contratación.